



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DE ARAUCA

**ORDENANZA N° 009E DE 2011**

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION RECURSOS DEL FONPET AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2011

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Hágase la siguiente adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal 2011, por la suma SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 74/100 CTVS (\$6.835.556.940,74).

RUBRO				RENTAS E INGRESOS	VALOR
1				INGRESOS CORRIENTES	
1	1			INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	1		IMPUESTOS DIRECTOS	
1	1	1	001	Impuesto de Registro y Anotación	226.000.000,00
1	2			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	4		APORTES Y PARTICIPACIONES	
1	2	4	414	Recursos del FONPET (sin situación de fondos)	6.609.556.940,74
TOTAL RENTAS E INGRESOS					6.835.556.940,74

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
CODIFICACION					VALOR TOTAL POR PROYECTO
UN	DI	SE	PROG	PROY	
03					SECRETARIA DE HACIENDA
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO

ORDENANZA N0 009E DE 2011

CODIFICACION					NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL POR PROYECTO
UN	D I M	S E C	P R O G	PROY				
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6	004	Pasivo Pensional			6.609.556.940,74
						Recursos del FONPET (sin situación de fondos)	6.609.556.940,74	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS			
04	1	2	2	002	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			20.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	
04	1	2	2	004	Devoluciones de Impuestos			206.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación (Devolución recursos a la cuenta del Convenio 60 de 2010 celebrado con el Ministerio de Ambiente y Vivienda)	206.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								6.835.556.940,74
T O T A L C R E D I T O S								6.835.556.940,74

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2011, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los siete (07) días del mes de diciembre de 2011

ORIGINAL FIRMADLO

BENJAMIN SOADAGUI CERMEÑO
PRESIDENTE

EMILIO WILFREDO GALINDEZ CADENA
SECRETARIO GENERAL

" Seguimos con el Cambio "